

## CAUSALES DE EXCUSA AL MIEMBRO DE MESA

CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Ser funcionario o empleado de los organismos que conforman el Sistema Electoral peruano	Ultima boleta, contrato, carné o credencial de la entidad
Ser miembro del Ministerio Publico que, durante la Jornada electoral, realizar funciones relacionadas con la prevención e investigación de delitos electorales	Documento oficial emitido por el Ministerio Publico que acredite su función
Ser funcionario de la Defensoría del Pueblo que realizan supervisión electoral	Documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo que acredite su función
Ser autoridad política	Resolución de designación vigente
Ser autoridad o representante proveniente de elección popular.	Documento emitido por el órgano electoral correspondiente
Ser ciudadano que integra los comités directivos de las organizaciones políticas, inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones, a las que pertenezcan las autoridades sometidas a consulta popular de revocatoria.	Documento oficial de acreditación de la organización política o del Jurado Nacional de Elecciones.
Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa	Partida de matrimonio, en caso de cónyuges Partida de nacimiento, en caso de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
<b>Ser elector temporalmente ausente de la República</b>	Documento oficial que lo acredite
Ser miembro en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realice actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	Documento oficial emitido por las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que acredite su función
Ser miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	Documento oficial emitido por el Cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú
Ser promotor de la consulta popular de la revocatoria	Documento oficial emitido por la ONPE
Ser personero de la autoridad sometida a consulta popular de revocatoria	Documento oficial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones
Ser personero de las organizaciones políticas a las cuales pertenecen las autoridades sujetas a la consulta.	Documento oficial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones
Ser personero de los promotores de la consulta popular de revocatoria.	Documento oficial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones
Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los promotores y de las autoridades sujetas a la consulta.	Partida de matrimonio en caso de cónyuges Partida de nacimiento, en caso de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
Tener notorio o grave impedimento físico o mental	Certificado médico expedido por el área de salud pública, privada o de seguridad social, o resolución de incapacidad emitida por el CONADIS, salvo que se trate de un impedimento notorio, supuesto en el cual no se requerirá acreditación
Ser ciudadano mayor de setenta (70) años	Copia del DNI